



Jucury

Ciudad de México, a 04 de junio de 2019.

Oficio No. DG/DEAF/SRMAS/000739/2019
C.D.D.: B05FM

LIC. DANIEL JESÚS BAUTISTA CRUZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
PRESENTE.

Me refiero al Oficio No. DEAF/SRMAS/JCCM/000098/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, en el que menciona cada una de las gestiones llevadas a cabo para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE BOMBEO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y RED HIDRAULICA ADYACENTE"**.

Al respecto, considerando la naturaleza del servicio señalado se determina que dicha contratación se realice mediante Procedimiento de Invitación Restringida a cuando Menos Tres proveedores al amparo de los Artículos 27 inciso b), 28, 52 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 44 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal y demás disposiciones normativas aplicables a la materia.

No omito comentarle que la Jefatura de Unidad Departamental de Control Presupuestal mediante oficio No. **DEAF/SF/JCP/000662/2019** autorizó la suficiencia presupuestal previa por la cantidad de **\$200,000.00** con cargo a la partida presupuestal 3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas", por lo que dicha contratación **deberá ajustarse al monto autorizado.**

Sin otro particular por el momento, agradezco las atenciones que se le brinden al presente.

ATENTAMENTE

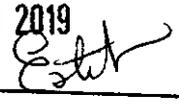


SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



04 JUN 2019

RECIBÍO 
J.U.D. DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

AGM/DJBC/eze

Canela No. 660, colonia Granjas México
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México
T. 51410300 ext. 5710
www.invi.cdmx.gob.mx